

RESOLUCION No. **0266** De 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTAN LAS TARIFAS DE LAS RENTAS TRIBUTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2020”

La Secretaria de Hacienda del Departamento de Córdoba en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ordenanza N° 07 de diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Ordenanza N° 07 del 31 de diciembre de 2012, la Asamblea del Departamento de Córdoba adoptó el Estatuto de Rentas del Departamento de Córdoba.
2. Que en el Artículo 16 del Estatuto de Rentas del Departamento de Córdoba se establece la compilación de las rentas tributarias del Departamento de Córdoba.
3. Que según lo establece el Artículo 4° del Estatuto de Rentas del Departamento de Córdoba corresponde al Secretario de Hacienda Departamental la administración de los tributos departamentales.
4. Que según lo establece el Artículo 488 del Estatuto de Rentas del Departamento de Córdoba, *“el secretario de Hacienda Departamental adoptará antes del 1° de enero de cada año, por resolución los valores absolutos contenidos en las normas del Estatuto de Rentas Departamental y en las del Estatuto Tributario Nacional a las cuales se remite, que regirán dicho año, reajustados de acuerdo con lo previsto en los Artículos 868 y 869 del Estatuto Tributario Nacional”.*
5. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Decreto 2263 del 13 de diciembre de 2019, por el cual se reajustan los valores absolutos del Impuesto sobre vehículos automotores de que trata el Artículo 145 de la ley 488 de 1998, para el año gravable 2020.
6. Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por medio de la Resolución No. 000084 del 28 de noviembre de 2019, fijó el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT), para el año 2020, en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$35.607)**.
7. Que el Presidente de la República, determinó por medio de Decreto el valor del salario mínimo mensual legal para el año 2020, en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803)**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como tarifas de las rentas tributarias del Departamento de Córdoba, para el año 2020, las siguientes:

TRIBUTO	HECHO GENERADOR	TARIFAS	
		Valor Comercial	Tarifa %
Impuesto Sobre Vehículos Automotores	La propiedad o posesión de los vehículos automotores gravados. Decreto 2263 del 13 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Vehículos Particulares	
		Hasta \$48.029.000	1.5%
		Más de \$48.029.000	2.5%

RESOLUCION No. **0266** De 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTAN LAS TARIFAS DE LAS RENTAS TRIBUTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2020”

	y hasta	
	\$108.063.000	
	Más de	3.5%
	\$108.063.000	
	Motos de más de	1.5%
	125 c.c	

TRIBUTO	HECHO GENERADOR	TARIFA
Impuesto de Degüello de Ganado Mayor	El sacrificio de ganado mayor destinado a la comercialización ya sea en pie o canal en las jurisdicciones del Departamento de Córdoba o hacia otro departamento.	0.83 UVT (\$30.000).

TRIBUTO	HECHO GENERADOR	TARIFA
Impuesto de Registro	Inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares, y que de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las Oficinas de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio.	1% del mayor valor entre en valor del acto y el avalúo del bien, que deba registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
		0.7% actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, distintos aquellos que impliquen la constitución y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades.
		0.3% actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, que impliquen la constitución y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de la sociedad.
		4 SMDLV actos sin cuantía que deban registrarse (\$117.000).

TRIBUTO	HECHO GENERADOR	TARIFA
Estampilla Procultura	Contratos, prórrogas y las adiciones a los mismos que se suscriban en el Departamento de Córdoba y las entidades descentralizadas, incluyendo las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta.	0,5% del valor del contrato, adición o prórroga.
	Las copias de los documentos autenticados que se soliciten a todas las dependencias Gobernación de Córdoba.	0,44 UVT por cada página autenticada. (\$16.000).
	Los pasaportes o revalidación de los mismos que expide el Departamento de	0,44 UVT (\$16.000).

0266
RESOLUCION No. De 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTAN LAS TARIFAS DE LAS RENTAS TRIBUTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2020”

Córdoba.	
Los remates de bienes que realiza el Departamento de Córdoba y sus entidades descentralizadas.	2% del valor de los bienes rematados.
Las constancias de los diplomas que expidan las Secretarías Educación del Departamento y de los municipios certificados y no certificados.	0,44 UVT (\$16.000).
Las resoluciones que expida el Departamento para conceder personería, modificaciones y reformas de estatutos.	0,44 UVT (\$16.000).
Las certificaciones de existencia y representación legal de las personas jurídicas expedidas por el Departamento.	0,44 UVT (\$16.000).
Los tramites que se realicen ante la Secretaría de Transito Departamental.	0,44 UVT (\$16.000).
Los certificados de paz y salvo que expida la contraloría departamental, el departamento y sus entidades descentralizadas.	0,44 UVT (\$16.000).

TRIBUTO	HECHO GENERADOR	TARIFA
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Contratos, prórrogas y las adiciones a los mismos que se suscriban en el Departamento de Córdoba y las entidades descentralizadas, incluyendo las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta.	3% del valor del contrato, adición o prórroga.

TRIBUTO	HECHO GENERADOR	TARIFA
Estampilla Pro Desarrollo académico y descentralización de servicios educativos de la Universidad de Córdoba	Contratos o convenios que suscriba el departamento de Córdoba.	2% del valor del contrato, adición o prórroga.

TRIBUTO	HECHO GENERADOR	TARIFA
Estampilla Pro Electrificación Rural	Actos con cuantía, tales como las actas de posesión, en propiedad, de los servidores públicos del Departamento de Córdoba y sus dependencias o entidades	1.5 % del valor correspondiente al salario establecido
	Certificaciones expedidas por funcionarios del orden departamental.	0,25 UVT (\$9.000)
	Autenticaciones de copias de actos administrativos de carácter general y particular	0,5 UVT (\$18.000)

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

27 DIC 2019

0 2 6 6
RESOLUCION No. De 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTAN LAS TARIFAS DE LAS RENTAS TRIBUTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2020”

	<p>Los actos y documentos que se expidan con ocasión de los tramites surtidos ante la Secretaría de Educación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inscripciones de establecimientos educativos de carácter privado. 2. Documentos que deban ser autenticados ante la Secretaría de Educación con una tarifa de 0.5 UVT hasta 500 folios, y 0.25 UVT por cada 500 folios adicionales 	0,5 UVT (\$18.000)
	<p>Los actos y documentos que se expidan con ocasión de los tramites surtidos ante la Secretaría de Salud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inscripciones de profesionales de la salud para el ejercicio de la respectiva profesión. 2. Inscripción o renovación de laboratorios, fábricas de alimentos, farmacias, depósitos de drogas. 3. Constancia de habilitación en el Registro Especial de prestadores de servicio de salud. 4. Expedición de licencia de funcionamiento de rayos X y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes. 5. Autorización de traslado de droguerías, transformación y renovación ante la Secretaría de Salud. 6 Inscripción para el manejo de medicamentos de control especial. 	1 UVT (\$36.000)
	<p>Los actos y documentos que se expidan con ocasión de los tramites surtidos ante la Dirección Departamental de Transito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matricula de vehículo: público, particular y oficial; matricula de motocarros, remolques, semirremolques, multimodulares y similares; matricula de motocicletas y similares. 2. Rematricula de motocarros, vehículo: público, particular y oficial, motocicletas y similares. 3. Cambio de características de vehículos, motocarros, remolques, semirremolques, multimodulares, y similares: motor, color, traspaso o transformación; cambio de características de motocicletas: cambios de motor, color, traspaso o transformación, etc. 4. Traspaso de vehículos, motocarros, remolques, semirremolques, multimodulares, y similares y motocicletas. 5. Traspaso a persona indeterminada de vehículos, motocarros, remolques, 	0,5 UVT (\$18.000)

0 2 6 6
RESOLUCION No. De 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTAN LAS TARIFAS DE LAS RENTAS TRIBUTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2020”

semirremolques, multimodulares, y similares y motocicletas. 6. Corrección y duplicado de licencias de tránsito. 7. Limitaciones a la propiedad, reservas y cambio de acreedor prendario. 8. Cambio de servicio automotor y de servicio de motocicleta. 9. Cambio y reposición de placas de vehículos, motocarros, remolques, semirremolques, multimodulares, y similares; de placas de motocicletas; cambio de placas de vehículos antiguos y clásicos. 10. Solicitud de traslado de cuenta de vehículos, motocarros, remolques, semirremolques, multimodulares, y similares y de motocicletas. 11. Expedición de licencias de conducción por primera vez de vehículos y motocicletas. 12. Duplicado, recategorización, convalidación por cambio de documento de licencias de conducción de vehículos y de motocicletas.	
Exámenes de extranjeros para acceder a nacionalidad colombiana.	1 UVT (36.000)
Pasaportes	1 UVT (36.000)
Toda inscripción o registro que por su naturaleza deba realizarse ante el Departamento de Córdoba.	0,5 UVT (\$18.000)
Inscripción y cancelación de registro de las entidades sin ánimo de lucro, que de acuerdo con la ley, sea de competencia de la Gobernación de Córdoba.	2 UVT (\$71.000)
Expedición de certificados de existencia y representación de las entidades sin ánimo de lucro que sean de competencia de la Gobernación de Córdoba.	0,5 UVT (\$18.000)

TRIBUTO	HECHO GENERADOR	TARIFA
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	Los contratos, sus prorrogas o adiciones, que celebren el Departamento de Córdoba y las entidades descentralizadas de este orden, incluyendo las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos.	2% del valor del contrato, adición o prórroga.
	Todo Certificado para las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA – emitido por la Gobernación de Córdoba.	0,5 UVT (\$18.000).

RESOLUCION No. **0266** De 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTAN LAS TARIFAS DE LAS RENTAS TRIBUTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2020”

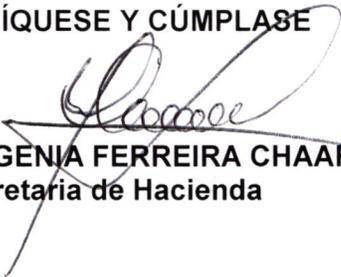
Todo Certificado para las Entidades prestadoras de Servicios Agrícolas – EPSAGRO –, emitido por la Gobernación de Córdoba.	0,5 UVT (\$18.000).
El aval de Garantía Complementaria expedida por la Gobernación de Córdoba.	1 UVT (\$36.000).
Por cada talonario de bono de venta para el transporte de ganado.	1,3 UVT (\$46.000).
Registro de Hierro.	1,1 UVT (\$39.000).
Certificado de Registro de Hierro.	0,5 UVT (\$18.000).
Certificado de Embarque.	0,5 UVT (\$18.000).
El Registro de embarcadero.	1,4 UVT (\$50.000).

SANCIÓN	TARIFA
Mínima	5 UVT (\$178.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del primero (1º) de enero del año 2020.

Dado en Montería, a los, **27 DIC 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA FERREIRA CHAAR
Secretaria de Hacienda


Revisó: Jesús David Pérez Oñate.
Director Financiero de Gestión de Ingresos


Elaboró: Juan Carlos Guerrero E.
Profesional Universitario